

ORDENANZA N° 14/2022 (CATORCE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE ORDENANZA DE AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota N.I.M.S.L. N° 575/2022, de la Intendencia Municipal a través de la cual remite el Proyecto de Adenda de modificación al Proyecto inicial de Ordenanza de Ampliación de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio Fiscal 2022, remitido por Nota N.I.M.S.L. N° 561/2022.---

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de ampliación teniendo en cuenta la necesidad de modificar el Cuadro de Ingresos y Gastos, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, que en su Art. 188, preceptúa: "Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación. Los recursos provenientes de operaciones de crédito serán incorporados al Presupuesto General de la Municipalidad. A tal efecto, el Intendente remitirá a la Junta Municipal el proyecto de ampliación presupuestaria, acompañando al pedido de aprobación el respectivo convenio de crédito".-----

Que, en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, que en su Artículo 188 Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad: "Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación".-----

Que, el Artículo 49° de la ORDENANZA N° 23/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CALCULOS DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, que establece: "Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 48/2022.-----

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, se presentó 2 (dos) dictámenes, el Dictamen Conjunto N° 219/2022 "A" de la Comisión Asesora de Hacienda, que recomienda la aprobación con modificaciones, y el Dictamen N° 219/2022 "B" de la Comisión Asesora de Hacienda, que recomienda devolver al Ejecutivo Municipal el proyecto.-----

Que, puesto a consideración de la Plenaria, ambos dictámenes, fue aprobado el Dictamen Conjunto N° 219/2022 "A", con modificaciones por mayoría de 8 (ocho) votos a favor. El Dictamen Conjunto N° 219/2022 "B" de la Comisión Asesora de Hacienda obtuvo 2 (dos) votos.-----

ORDENANZA N° 14/2022 (CATORCE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE ORDENANZA DE AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.-----

-2/2-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

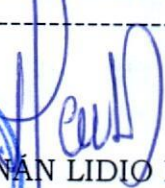
Art. 1°) APROBAR con modificaciones el Proyecto de Ordenanza de Ampliación de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al cuadro de Ingresos y Gastos que se adjunta y forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

Art. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal Artículo 188 y el Artículo 49° de la Ordenanza N° 23/2021.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----


ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



ORDENANZA No. /22

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

Entidad :
Clase de Programa :
Programa :
Proyecto/Actividad :

Código Descripción
184 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
1: Programa Central
1: Conducción Superior
1: Gestión Ejecutiva

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
133	30	001	11	Bonificaciones y Gratificaciones	587.500.000	89.340.000	676.840.000	0	610.000.000	1.286.840.000
144	30	001	11	Jornales	0	669.300.000	669.300.000	0	860.000.000	1.529.300.000
145	30	001	11	Honorarios Profesionales	825.391.000	178.000.000	1.003.391.000	0	370.000.000	1.373.391.000
199	30	001	11	Otros Gastos del Personal	483.783.962	-37.000.000	446.783.962	0	200.000.000	646.783.962
SUBTOTAL					1.896.674.962	899.640.000	2.796.314.962	0	2.040.000.000	4.836.314.962

Entidad :
Clase de Programa :
Programa :
Proyecto/Actividad :

Código Descripción
184 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
1: Programa Central
1: Conducción Superior
2: Gestión Administrativa y Financiera

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
144	30	001	11	Jornales	0	470.180.000	470.180.000	0	460.000.000	930.180.000
145	30	001	11	Honorarios Profesionales	500.000.000	-207.300.000	292.700.000	0	150.000.000	442.700.000
570	30	001	11	Activo Intangible	0	0	0	0	600.000.000	600.000.000
833	30	001	11	Transferencias a Municipalidades (15% sobre Impuesto Inmobiliario).	3.900.000.000	0	3.900.000.000	0	1.650.000.000	5.550.000.000
839	30	001	11	Otras transferencias corrientes al sector público o privado, varias	4.082.000.000	0	4.082.000.000	0	1.650.000.000	5.732.000.000
980	30	001	11	Deudas pendientes de pago de capital de ejercicios anteriores	0	0	0	0	2.109.084.427	2.109.084.427
SUBTOTAL					8.482.000.000	262.880.000	8.744.880.000	0	6.619.084.427	15.363.964.427

Entidad :
Clase de Programa :
Programa :
Proyecto/Actividad :

Código Descripción
184 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
1: Programa Central
2: Gestión Legislativa
1: Gestión Legislativa y de Control

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
144	30	001	11	Jornales	0	400.000.000	400.000.000	0	242.000.000	642.000.000
145	30	001	11	Honorarios Profesionales	580.800.000	-55.000.000	525.800.000	0	20.000.000	545.800.000
199	30	001	11	Otros gastos del Personal	0	98.000.000	98.000.000	0	58.000.000	156.000.000
240	30	001	11	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones	88.018.568	0	88.018.568	0	80.000.000	168.018.568



CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO
AMPLIACIONES, CAMBIO DE FUENTE Y CAMBIO DE ORIGEN DE FINANCIAMIENTO
JUSTIFICACIÓN DEL INGRESO

Niv.	Ent.	Descripción	Fecha:
30	184	Municipalidad de San Lorenzo	

Código					Descripción	Presupuesto Año 2022	Variación Aumento	Presupuesto actualizado
Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	FF				
100	110				INGRESOS CORRIENTES <u>Ingresos Tributarios</u>			
		112	001	30	Impuesto Inmobiliario	26.000.000.000	11.000.000.000	37.000.000.000
		113	001	30	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	17.856.000.000	5.697.000.000	23.553.000.000
		113	001	30	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajero	50.000.000	287.500.000	337.500.000
		119	001	30	Contribución Especial Adicional al Impuesto Inmobiliario (Art. 166 inc. A) de la Ley No. 3966/2010	2.600.000.000	1.100.000.000	3.700.000.000
	130				<u>Ingresos no Tributarios</u>			
		132	001	001	Tasa Ambiental	4.352.000.000	775.000.000	5.127.000.000
		132	001	001	Tasa por Servicio de Prevención y Protección de Riesgos	587.000.000	232.500.000	819.500.000
	150				<u>Transferencias corrientes</u>			
		153	011	30	Aporte del Gobierno Central Royalties	2.551.150.060	685.476.622	3.236.626.682
		153	003	30	Aportes del Gobierno Central con Fonacide	1.972.636.890	78.778.564	2.051.415.454
		153	007	30	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	320.000.000	91.059.021	411.059.021
200	210				INGRESOS DE CAPITAL <u>Venta de activos</u>			
		211	001	30	Venta de activos de capital	175.000.000	8.000.000.000	8.175.000.000
	220				<u>Transferencias de capital</u>			
		223	011	30	Aportes del Gobierno Central con Royalties	10.204.600.240	3.885.547.820	14.090.148.060
		223	003	30	Aportes del Gobierno Central con Fonacide	4.602.819.410	1.216.997.641	5.819.817.051
		223	007	30	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	350.000.000	200.018.669	550.018.669
T O T A L						71.621.206.600	33.249.878.337	104.871.084.937

FF	OF	RESUMEN	Guaraníes
30	1	Recursos Genuinos	27.092.000.000
30	3	Recursos Fonacide	1.295.776.205
30	7	Juegos de Azar	291.077.690
30	11	Royalties y Compensaciones	4.571.024.442
			33.249.878.337

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



ORDENANZA No. /22
 POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
260	30	001	11	Servicios técnicos y profesionales	10.000.000	0	10.000.000	0	35.000.000
280	30	001	11	Otros Servicios	5.000.000	0	5.000.000	0	35.000.000
390	30	001	11	Otros Bienes de Consumo	12.000.000	0	12.000.000	0	50.000.000
				SUBTOTAL	695.818.568	443.000.000	1.138.818.568	0	520.000.000
				SUBTOTAL	1.138.818.568	443.000.000	1.138.818.568	0	1.658.818.568

Clase de Programa :
 Programa :
 Proyecto/Actividad :

Código Descripción
 2: Programa Sustantivo
 1: Desarrollo institucional urbano municipal
 1: Servicio de atención integral de la salud, higiene y salubridad

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
142	30	001	11	Contratación del Personal de Salud	0	208.000.000	208.000.000	0	468.000.000
144	30	001	11	Jornales	7.500.000.000	1.754.500.000	9.254.500.000	0	12.974.500.000
144	30	007	11	Jornales	320.000.000	0	320.000.000	0	411.059.021
145	30	001	11	Honorarios Profesionales	700.000.000	-520.000.000	180.000.000	0	250.000.000
520	30	007	11	Construcciones	350.000.000	0	350.000.000	0	550.018.669
530	30	1	11	Maquinarias, y herramientas menores.	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	700.000.000
				SUBTOTAL	8.870.000.000	1.542.500.000	10.312.500.000	0	15.353.577.690

Clase de Programa :
 Programa :
 Proyecto/Actividad :

Código Descripción
 2: Programa Sustantivo
 1: Desarrollo institucional urbano municipal
 2: Prestación de servicios educativos, culturales y deportivos

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
144	30	001	11	Jornales	0	263.550.000	263.550.000	0	508.550.000
145	30	001	11	Honorarios Profesionales	50.000.000	0	50.000.000	0	105.000.000
				SUBTOTAL	50.000.000	263.550.000	313.550.000	0	613.550.000

Clase de Programa :
 Programa :
 Proyecto/Actividad :

Código Descripción
 2: Programa Sustantivo
 1: Desarrollo institucional urbano municipal
 3: Mejoramiento del Transporte Público y Tránsito

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
133	30	001	11	Bonificaciones y Gratificaciones	130.000.000	0	130.000.000	0	197.000.000
144	30	001	11	Jornales	0	937.720.000	937.720.000	0	2.437.720.000
				SUBTOTAL	130.000.000	937.720.000	1.067.720.000	0	2.634.720.000



ORDENANZA No. /22
 POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

Código		Descripción
2: Programa Sustantivo		
1: Desarrollo institucional urbano municipal		
4: Mejoramiento de la Infraestructura pública y de servicios		

Clase de Programa	Programa	Proyecto/Actividad	Código		Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
			O.G.	F.F.					O.F.	Dpto.	
133	30	001	11		Bonificaciones y gratificaciones	100.000.000	0	100.000.000	0	40.000.000	140.000.000
144	30	001	11		Jornales	150.000.000	562.100.000	712.100.000	0	415.000.000	1.127.100.000
145	30	001	11		Honorarios Profesionales	200.000.000	388.200.000	588.200.000	0	530.000.000	1.118.200.000
520	30	001	11		Construcciones	15.054.100.000	-4.365.100.000	10.689.000.000	0	6.343.000.000	17.032.000.000
530	30	001	11		Maquinarias, y herramientas menores.	1.000.000.000	2.226.100.000	3.226.100.000	0	4.067.915.573	7.294.015.573
SUBTOTAL						16.504.100.000	-1.188.700.000	15.315.400.000	0	11.395.915.573	26.711.315.573

Código		Descripción
2: Programa Sustantivo		
3: Desarrollo del sector educativo		
Provisión de alimentos y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento escolar con recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo		

Clase de Programa	Programa	Proyecto/Actividad	Código		Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
			O.G.	F.F.					O.F.	Dpto.	
848	30	003	11		Transferencias para alimentación escolar	1.972.636.890	0	1.972.636.890	0	78.778.564	2.051.415.454
540	30	003	11		Equipos de Oficina y Computación	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	1.216.997.641	2.216.997.641
SUBTOTAL						2.972.636.890	0	2.972.636.890	0	1.295.776.205	4.268.413.095

Código		Descripción
2: Programa Sustantivo		
2: Desarrollo institucional urbano municipal		
1: Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos con recursos de royalties y compensaciones		

Clase de Programa	Programa	Proyecto/Actividad	Código		Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
			O.G.	F.F.					O.F.	Dpto.	
240	30	011	11		Gastos por Servicios de aseo, mantenimiento y reparación	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	685.476.622	685.476.622
530	30	011	11		Maquinarias, Equipos y Herramientas	1.000.000.000	3.750.000.000	4.750.000.000	0	3.885.547.820	8.635.547.820
SUBTOTAL						1.000.000.000	3.750.000.000	4.750.000.000	0	4.571.024.442	9.321.024.442
T O T A L						40.601.230.420	6.910.590.000	47.411.820.420	0	33.249.878.337	80.761.698.757

FF	OF	RESUMEN	Garantías
30	001	Recursos Genuinos	27.092.000.000
30	003	Recursos Fonacide	1.295.776.205
30	007	Juegos de Azar	291.077.690
30	011	Royalties y Compensaciones	4.571.024.442
			33.249.878.337



**DICTAMEN N°: 219/2022
COMISION ASESORA DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO**

San Lorenzo, 3 de AGOSTO de 2.022

VISTO:

La Nota N.I.M.S.L. N° 575/2022, de la Intendencia Municipal a través de la cual remite el Proyecto de Adenda de modificación al Proyecto inicial de Ordenanza de Ampliación de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio Fiscal 2022, remitido por Nota N.I.M.S.L. N° 561/2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de ampliación teniendo en cuenta la necesidad de modificar el Cuadro de Ingresos y Gastos, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, que en su Art. 188, preceptúa: "Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación. Los recursos provenientes de operaciones de crédito serán incorporados al Presupuesto General de la Municipalidad. A tal efecto, el Intendente remitirá a la Junta Municipal el proyecto de ampliación presupuestaria, acompañando al pedido de aprobación el respectivo convenio de crédito".

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° /2022

POR TANTO

LA COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO REUNIDA EN SESIÓN

D I C T A M I N A

RECOMENDAR la aprobación con modificaciones de la Adenda al Proyecto de Ordenanza de Ampliación de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al cuadro de Ingresos y Gastos que se adjunta y forman parte documental del presente Dictamen.


Es nuestro Dictamen salvo mejor parecer de la Plenaria.


Por la Comisión Asesora de Hacienda

Isaac Rojas
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Nicolás Verón
Miembro


Derlís Acuña
Presidente


Myriam Fernández
Miembro


Hugo Lezcano
Miembro


Osvaldo Gómez
Miembro

**DICTAMEN N°: 219/2022 - B
COMISION ASESORA DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO**

San Lorenzo, 01 de agosto de 2.022

VISTO: La Nota IMSL N° 575/2022 a través del cual el Intendente Municipal Lic. FELIPE SALOMON CASOLA, remite PROYECTO DE ADENDA DE MODIFICACION AL POYECTO INICIAL DE LA ORDENANZA DE AMPLIACION DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, que en su Art. **Artículo 188 Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad:** Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación.

El Artículo 49° de la ORDENANZA N° 23/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CALCULOS DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, que establece: *Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoria Institucional.*

Habiendo esta comisión verificado las documentaciones agregadas a la nota de referencia, cabe señalar ciertas OBSERVACIONES:

1. NO CUMPLE CON EL ARTICULO 49° DE LA ORDENANZA N° 23/2021, POR NO EXISTIR UNA DEMOSTRACION FEHACIENTE DE LA EXISTENCIA DE INGRESOS ADICIONALES, NO PUDIENDOSE DETERMINAR LA SUFICIENCIA DE LOS MISMOS PARA FINANCIAR LA AMPLIACIÓN SOLICITADA.
2. EL DICTAMEN DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INSTITUCIONAL **NO EMITE UN DICTAMEN TECNICO FAVORABLE**, TAL COMO LO REQUIERE LA ORDENANZA.

POR LO EXPUESTO, LA COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMINA

1. **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal, el PROYECTO DE ORDENANZA DE AMPLIACION DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, a los efectos de:



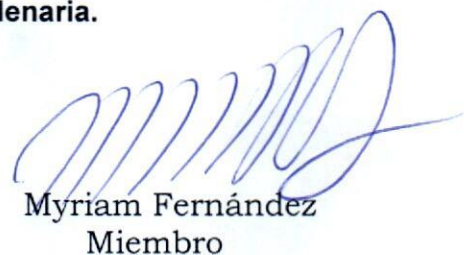
**DICTAMEN N°: 219/2022 - B
COMISION ASESORA DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO**

- Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el ARTICULO 49° de la ORDENANZA N° 23/2021.
- Agregar el Plan Financiero de conformidad al **Artículo 186.- Plan Financiero**, de la Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL.
- Agregar el Informe del área de Ingresos Municipales.

Es nuestro Dictamen salvo mejor parecer de la Plenaria.



Isaac Rojas
Miembro



Myriam Fernández
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro

Derlis Acuña
Presidente